



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre lebramos
SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 318/2010
á, 16 de junio de 2010

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 774/2010 de 19 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Mayo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 107/2010 sobre el "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 5,16 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", A SUSCRIBIRSE CON EL SR. JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de Mayo de 2005, mediante memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal, el señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del Uso de Superficie de un espacio de 5,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el cementerio Municipal "LA COLORADA", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, se adjunta la fotocopia simple y Certificado de la Cedula de Identidad del señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, siendo esta última emitida por la Dirección Nacional de Identificación Personal de la ciudad;

Que, se encuentra el Informe Técnico Complementario N° 016/2009 de 23 de Enero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, el cual corresponde a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por el señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, el cual se encuentra emplazado en el sector Nor-Este del cementerio. De la misma manera se informa que: El área que ocupará el mausoleo es de 2,00 mts. de frente x 2,58 mts. de profundidad, haciendo un total de 5,16 mts2.(...) De acuerdo a la inspección se pudo verificar que el área para mausoleo se encuentra intervenido desde el 04-07-08, ubicada en el sector nor-Este del cementerio ocupando 5,16 mts2. De igual manera se informa que existe informe técnico realizado de fecha 14-09-05; Remisión de liquidación de fecha 18-09-06 y liquidación de pago de Derecho de uso de suelo ya cancelada. Así mismo se informa que el plano presentado en esta carpeta no corresponde en medidas por lo cual este deberá ser reemplazado por un plano nuevo en el cual las medidas sean las que corresponden;

Que, se encuentra el Plano actualizado del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "LA COLORADA", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con una superficie de 5,16 Mts.2. y fue elaborado por el Arq. Edwin Rodas Galindo;

Que, se encuentran tanto el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0179264, de fecha 18 de Septiembre de 2010, por el monto de Bs. 612,50 (SEISCIENTOS DOCE 50/100 BOLIVIANOS) (Adj. Cementerio LA COLORADA + Reposición de Formularios Fijos) realizado por el señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA y Remisión de Liquidación elaborado por el Lic. Mario Cesar Parada A., Profesional "B" de la Dirección de Cementerios y de fojas 14 a 15, como el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0282751, de fecha 12 de Noviembre de 2010, por el monto de Bs. 21,50 (VEINTIÚN 50/100 BOLIVIANOS) (Adj. de Uso de Suelo en el Cementerio LA COLORADA + Reposición de Formularios Fijos) realizado por el señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA y Remisión de Liquidación elaborado por el Ing. Co. Hiuivissa K. Medina



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Belaunde, haciendo un pago total de Bs. 634,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS);

Que, la Resolución Administrativa N°: 382/2010 de 18 de Mayo de 2010, emitida la DRA. ANA MARÍA ENCINA LANDIVAR ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de 30 años, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor del señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, con Cédula de Identidad N° 1488001-SC., el lote de terreno de 5,16 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "LA COLORADA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Área Total 5,16 metros cuadrados, 2 metros de frente por 2,58 metros de profundidad---Ubicación: Sector Nor-Este, del Cementerio La Colorada, U.V. No. 106, Distrito Municipal No. 9---Colindancias: al Norte, con mausoleo del mismo bloque (2,58 metros); al Sur con mausoleo del mismo bloque (2,58 metros); al Este con Barda Perimetral Este (2,00 metros); y al Oeste con Pasillo Perimetral Este (2.00 metros);

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 107/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder en favor de EL ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 5,16 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "LA COLORADA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico Complementario N° 016/2009 de 23 de Enero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, se encuentra el Informe Legal No. 216/2010, de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por el Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo, a favor del señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Contrato de Uso de Superficie debe incluir, en la cláusula de la duración del contrato, el reconocimiento por parte del señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, que se encuentra en posesión del espacio de terreno, a partir del 13 de mayo de 2005, fecha en que se efectuó la solicitud de legalización de mausoleo familiar";

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 107/2010, referente al Uso de Superficie de Terreno para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA sobre un espacio de terreno de 5,16 Mts.² ocupado con un mausoleo



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



ubicado en el cementerio Municipal "LA COLORADA", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte:	Con mausoleo del mismo bloque	2.58 mts.
Al Sur:	Con mausoleo del mismo bloque	2.58 mts.
Al Este:	Con la Barda Perimetral Este	2.00 mts.
Al Oeste:	Con la Pasillo Perimetral Este	2.00 mts.

A suscribirse entre el señor JUAN DE DIOS FARELL GARCÍA, en su condición de ADJUDICATARIO, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra conjuntamente el Oficial Mayor de Administración y Finanzas como representantes legales municipales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Mu. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA